



9/2009

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**  
**CELEBRADA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2009**

**1º.-ACTAS ANTERIORES**

Leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 20 de febrero de 2009 fue aprobada por unanimidad, el acta de 10 de marzo de 2009, I.U. pide se rectifica la página 36, dado que la Intervención del Sr. Santos es posterior a la de la Sra. Carrasco.

**2º.-DAR CUENTA SENTENCIAS Y CUMPLIMIENTOS**

- **Sentencia nº 1.938**, de fecha 16 de octubre de 2008.
- **Sentencia nº 77/2009**, de fecha 16 de enero de 2009.
- **Sentencia nº 248/09**, de fecha 6 de febrero de 2009.
- **Auto**, de fecha 17 de febrero de 2009.
- **Sentencia nº 43/09**, de fecha 6 de marzo de 2009.
- **Sentencia nº 84/2009**, de fecha 11 de marzo de 2009.

**3º.-APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE TERRAZAS DE VELADORES Y QUIOSCOS DE HOSTELERÍA**

La Corporación por mayoría (PSOE-IU) y el voto negativo del P.P. acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería.

2º) Que se exponga a información pública por espacio de 30 días para presentar alegaciones, publicándose en el BOCM y Tablón de Edictos.

3º) Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado alegaciones, la Ordenanza quedará aprobada definitivamente, de lo contrario, se adoptará acuerdo expreso resolviendo las alegaciones y aprobando definitivamente la Ordenanza.

4º) El acuerdo definitivo deberá ser publicado junto a la Ordenanza en el BOCM para que entre en vigor, una vez hayan transcurrido los plazos establecidos en el art. 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local.

**4º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL**

La Corporación por unanimidad acuerda:



1º) Aprobar las modificaciones a la Ordenanza de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros de Carácter Personal.

2º) Que se someta a información pública para que presenten alegaciones y sugerencias publicándose en el BOCM y Tablón de Edictos por 30 días.

3º) Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado alegaciones, el acuerdo provisional devendrá a definitivo, de lo contrario se deberá adoptar acuerdo expreso resolviendo las alegaciones y aprobando definitivamente la Ordenanza.

4º) El acuerdo definitivo deberá ser publicado junto a la Ordenanza en el BOCM para que entre en vigor, una vez hayan transcurrido los plazos establecidos en el art. 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local.

#### 5º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA MEDIO AMBIENTE

La Corporación por mayoría (IU-PSOE) y el voto negativo del PP ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente las modificaciones propuestas a la Ordenanza de Protección de Medio Ambiente.

2º) Que se someta a información pública para que presenten alegaciones y sugerencias publicándose en el BOCM y Tablón de Edictos por 30 días.

3º) Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado alegaciones, el acuerdo provisional devendrá a definitivo, de lo contrario se deberá adoptar acuerdo expreso resolviendo las alegaciones y aprobando definitivamente la Ordenanza.

4º) El acuerdo definitivo deberá ser publicado junto a la Ordenanza en el BOCM para que entre en vigor, una vez hayan transcurrido los plazos establecidos en el art. 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local.

#### 6º.- PROPUESTAS GRUPOS POLÍTICOS

##### PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CESIÓN PARA CENTRO DE SALUD EN PARLA ESTE

La Corporación por mayoría por mayoría (I.U.-P.S.O.E.) y el voto afirmativo del P.P., acuerda: No aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular sobre cesión de la Parcela K-1-cde.3 de Parla Este para la construcción de nuevo Centro de Salud en Parla Este.

##### PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO COMO PATRONO EN LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Alcaldía para que el Ayuntamiento de Parla continúe como Patrono de la



Fundación Universidad Carlos III y designar al Sr. Alcalde D. José María Fraile Campos para que actúe en representación del Ayuntamiento.

**PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL DERECHO AL VOTO EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE LOS CIUDADANOS RUMANOS Y BÚLGAROS**

La Corporación por mayoría (I.U.-P.S.O.E.) y el voto afirmativo del P.P., acuerda: No aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular sobre el derecho al voto en la Elecciones al Parlamento Europeo de los ciudadanos Rumanos y Búlgaros.

**PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA ESPAÑOL SOBRE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA CAM**

La Corporación por mayoría (IU-PSOE) y la abstención del PP acuerda: Aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. de NO suscribir el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Consejería de Sanidad de la CAM sobre Recursos de Salud Pública para 2009.

**PROPUESTA CONJUNTA I.U.-P.S.O.E. SOBRE MEJORA DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

La Corporación por mayoría (IU-PSOE) y el voto negativo del PP acuerda:

1º) Aprobar la Propuesta conjunta de I.U.-P.S.O.E. sobre mejora de la enseñanza pública en la Comunidad de Madrid.

2º) Que se de cuenta de este acuerdo a la próxima Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes al no estar dictaminada la Propuesta por ella (art. 126 ROF)